

# **INFORME AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CGR.**

**CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Oficina de Control Interno.**

## **SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

### **Objetivo:**

Verificar el grado de avance de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 31 de diciembre de 2023.

### **Objetivos Específicos:**

Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Evaluar la efectividad de los hallazgos, cuyos planes de mejoramiento se encontraban cumplidos, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º de la Circular 015 de septiembre de 2020, emitida por la Contraloría General de la República.

### **Alcance:**

En el marco de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizará abarcando el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance.

### **Metodología:**

Se tendrá en cuenta el reporte de información de las áreas responsables del PMI suscrito con la Contraloría General de la República, remitido a través de la Oficina Asesora de Planeación.

Con relación a la evaluación de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, la Oficina de Control Interno implementó el formulario "*Análisis de efectividad del Plan de Mejoramiento*", el cual es diligenciado por las áreas responsables y validado por la Oficina de Control Interno.

### **1. ANTECEDENTES:**

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República (en adelante CGR) y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la CGR, el cual

contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de veintiseis (26) hallazgos, vigentes identificados por ese Organismo de Control, con corte al 31 de diciembre de 2023, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 1**

No.	AUDITORIA	No. TOTAL, HALLAZGOS	No. TOTAL, ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL, ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Regular Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2016	1	2	2
2	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho – vigencia 2017.	3	3	12*
3	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho – vigencia 2018.	2	3	6*
4	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2020	2	2	11*
5	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2021	7	7	19*
6	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2022	11	11	41
<b>TOTALES</b>		26	26	91(*)

**Fuente:** Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

## 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE.

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la OCI realizó la evaluación con corte a 31 de diciembre de 2023, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

La Oficina de Control Interno valoró, con evidencias, la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables y los resultados se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla No. 2**

Total, Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos Cumplidos / No Efectivos	Hallazgos vencidos
26	19	6	1	0

**Fuente:** Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado de los hallazgos es el siguiente: veintiseis (26) planes de mejoramiento asociados a hallazgos en el inventario total, de los cuales, diecinueve (19) se encuentran en término, para un 73%, mientras que en materia

\*El número total de las actividades de las acciones de mejora presenta variación respecto del informe anterior, debido a la reformulación de algunos de los planes durante el último trimestre de la vigencia 2023.

de cumplidos/efectivos, se definieron seis (6) con el 23% y uno (1) cumplido/no efectivo con el (4%).

Ahora bien; recientemente la CGR reportó el informe de auditoría financiera de la vigencia 2022 que determinó once (11) hallazgos, los cuales fueron incorporados al inventario anteriormente dispuesto, de tal manera que solo nueve (9) hallazgos de las vigencias anteriores no fueron resueltos.

En este sentido el nuevo inventario arroja una cifra que asciende a veinte (20) hallazgos (diecinueve (19) hallazgos en término y uno (1) cumplido/no efectivo, que debe ser reformulado y reprogramado) cuyos planes de mejoramiento se encuentran debidamente suscritos.

Vale la pena afirmar que los hallazgos cumplidos son aquellos planes derivados de hallazgos que llevaron a cabo la totalidad de sus metas dentro del cronograma propuesto; los hallazgos efectivos son los planes que, habiéndose cumplido, superan la causa que dio origen al hallazgo, propiciando prevención y corrección de la amenaza, a juicio de la Oficina de Control Interno; los hallazgos en término son los planes que se encuentran en curso, dentro del cronograma formulado, pero aún no han cumplido la totalidad de las metas trazadas, y finalmente, el hallazgo cumplido pero no efectivo representa el plan de mejoramiento cuyas actividades se cumplieron, sin embargo, no subsanaron integralmente las causas que dieron origen al hallazgo evaluado.

### 3. DECLARACIÓN DE EFECTIVIDAD FRENTE A LOS HALLAZGOS CUMPLIDOS

Teniendo bajo consideración que, para el período de este informe, se reportaron siete (7) planes asociados a hallazgos como efectivos por las dependencias responsables, circunstancia con sujeción a la cual la OCI realizó el análisis de los soportes allegados, confirmando que solo seis (6) de los (7) planes fueron declarados efectivos para esta oportunidad.

**Tabla No. 3**

No.	Auditoría CGR	Denominación del Hallazgo	Declaración de Efectividad
05	Auditoría Regular, vigencia 2016	Apoyo al funcionamiento del mecanismo independiente de discapacidad	Efectivo
10	Auditoría Financiera, vigencia 2018	Programa de Formación en Discapacidad para Operadores de Justicia	Efectivo
06	Auditoría Financiera, vigencia 2020	Deficiencias de control y seguimiento Presupuestal y financiero	Efectivo
06	Auditoría Financiera, vigencia 2021	Cuentas por pagar no presupuestales	Efectivo
07	Auditoría Financiera, vigencia 2021	Vigencias Expiradas ICBF	Efectivo
09	Auditoría Financiera, vigencia 2021	Acta de Inicio Contratos 407/2020 y 588 /2021	Efectivo

**Fuente:** Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

### 4. TRASMISIÓN DEL AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL E INFORME DE ACCIONES CUMPLIDAS EFECTIVAS EN SIRECI.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución N. 0042 del 25 de agosto de 2020 y la Circular No. 015

de 2020 de la CGR, se transmitió en SIRECI el avance de Plan de Mejoramiento Institucional, y el documento de efectividad de los planes relacionados con los hallazgos cumplidos, con corte a 31 de diciembre de 2023. El soporte que acredita la transmisión satisfactoria de la información en el SIRECI es el siguiente certificado:

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**



**FECHA DE GENERACIÓN:**2024/01/13  
**HORA DE GENERACIÓN:**19:24:01  
**CONSECUTIVO:**90045746162023-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
**NIT:**900457461  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**NÉSTOR IVÁN JAVIER OSUNA PATIÑO

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL  
**FECHA DE CORTE:** 2023-12-31  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2024-01-30

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/01/13 19:21:10
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2024/01/13 19:23:28

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO , NIT 900457461, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

## 5. CONCLUSIONES.

El presente informe muestra el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el PMI del MJD suscrito con la CGR, el cual contiene un total de veintiseis (26) hallazgos vigentes, al corte de 31 de diciembre de 2023; una vez realizado el análisis por la OCI a los soportes allegados por la OAP, se concluyó que diecinueve (19) se encuentran dentro del término previsto para su ejecución, seis (6) se declararon cumplidos /efectivos y uno (1) declarado cumplido/no efectivo.

En relación con los diecinueve (19) planes asociados a hallazgos en término, las dependencias avanzan en la consecución de las metas, presentándose en algunos casos alertas tempranas que las dependencias deberán atender (Ver matriz adjunta a este informe, donde se podrá identificar el seguimiento y control de la OCI que, a su turno, define los niveles de avance con el análisis respectivo).

Respecto al plan asociado al hallazgo que se encuentra cumplido/no efectivo, es necesario que la dependencia responsable lleve a cabo la reformulación y/o reprogramación de dicho plan, dentro de los diez (10) días siguientes al registro de este seguimiento, con el ánimo de provocar esfuerzos que contribuyan a la superación de la problemática detectada por la CGR. Veamos cual es:

- **H-07-2020:** Ejecución Presupuestal Vigencias Futuras

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento Institucional quedará conformado por los diecinueve (19) hallazgos en término y un (1) hallazgo cumplido/no efectivo, que una vez sea reformulado se sumará a los que están en término, para un total de veinte (20) hallazgos. Es importante señalar que la CGR confirmará la decisión adoptada por la OCI en torno a la efectividad, razón por la cual se supedita dicha posición hasta entonces.

---

Luis Miguel Sabogal Camargo  
Profesional OCI

---

Diego Orlando Bustos Forero  
Jefe Oficina Control Interno